

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, le informo que el día 22 de febrero de 2023, la parte actora arrió memorial contentivo de la gestión de notificación al demandado. El 9 de marzo de 2023 la parte ejecutada arrió escrito de contestación a la demanda. Sírvase en proveer.



Carlos José Ciro Parra
Sustanciador

Tipo de Proceso	Ejecutivo conexo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00008 00 05001 31 03 007 2009 00170 00
Demandante	Ignacio Montoya Maldonado Montoya
Demandados	Juan Guillermo Zapata Taborda
Auto Inter Nro.	357
Asunto	Tiene contestada demanda en término. Ordena correr traslado por 10 días de excepciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

El día 22 de febrero de 2023, el extremo actor arrió documentos con los que logró acreditar la notificación mediante mensaje de datos, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, como quiera que pudo verificarse que el correo electrónico remitido al aquí demandado contenía los anexos de ley¹, los cuales fueron entregados el 21 de febrero de 2023. En consecuencia, la parte pasiva de la demanda se tuvo notificada desde el 23 de febrero de 2023, y el término para contestar la demanda finalizó el 9 de marzo de 2023.

Se tiene contestada la demanda por parte del actor ejecutado, habida cuenta que arrió escrito para dicho propósito dentro del término previsto para ello, esto es, el 9 de marzo de 2023².

En consecuencia, se ordena proceder de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, esto es: correr traslado, al ejecutante, por el término de 10 días

¹ Escrito demanda con sus anexos y el auto que ordenó librar mandamiento de pago. Visibles en el link: [07Memorial20230222.pdf](#)

² [08Memorial20230309.pdf](#)

hábiles, para que se pronuncie frente a ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda a hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 21/03/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 030 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c153678a0da70a01dbfe2c1eddb6b9aa4ee7d88b33aefafb0072fae14828a2db**

Documento generado en 17/03/2023 08:37:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>